

AGUIAR MORALES Y ALVARADO S.A.

Asesores Productores de Seguros

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

0053661

2004 OCT -6 1 A 10: 08

16/10/04

RECEIVED

I. INS

Quito, Octubre 05 de 2004

Señor Doctor
Renan Calderón Villacís
Intendente Nacional de Seguros
Superintendencia de Bancos
Presente.-

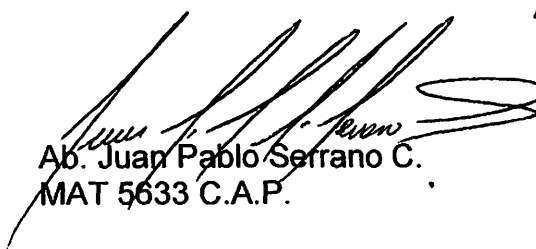
De mi consideración:

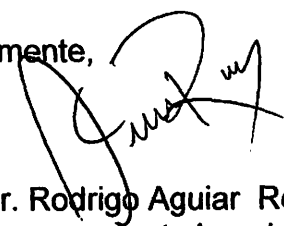
Adjunto a la presente, sírvase encontrar los siguientes documentos de la Compañía AGUIAR MORALES Y ALVARADO S.A. Asesora Productora de Seguros:

- Declaración Juramentada de origen de recursos lícitos.
- Certificación del CONSEP, de no registrar antecedentes
- Copia de cedula y papeleta de votación del Sr. Rodrigo Aguiar.
- Nota de cesión de acciones de la Compañía entre Rosa Cecilia Carrera Mier, su cónyuge Iván Alvarado Molina a favor de Rodrigo Aguiar Román.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,


Ab. Juan Pablo Serrano C.
MAT 5633 C.A.P.


Sr. Rodrigo Aguiar Román
Representante Legal
AGUIAR MORALES Y ALVARADO S.A.

matrícula No. 015-610-2004-1467

NOTA DE CESION

Comparecen a la celebración del presente instrumento, en Quito a los 17 días del mes de febrero del 2004, los señores Rosa Cecilia Carrera Mier en su calidad de propietaria y cedente de 200 acciones de la compañía AGUIAR, MORALES Y ALVARADO S.A., y el señor Rodrigo Humberto Aguiar Román en calidad de cesionario.

Con lo expuesto la cesión obra de la siguiente forma:

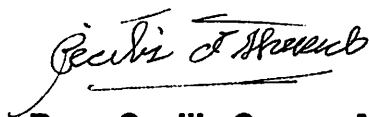
CAPITAL SOCIAL DE AGUIAR, MORALES Y ALVARADO S.A.: 800 USD.

CEDENTE:	Rosa Cecilia Carrera Mier
MONTO A SER CEDIDO:	200 USD.
CESIONARIO:	Rodrigo Humberto Aguiar Román.

Con lo expuesto la señora Carrera transfiere la totalidad de sus acciones de la compañía AGUIAR, MORALES Y ALVARADO S.A., y el señor Aguiar pasa a ser propietario de las mismas.

De igual forma las partes se comprometen a notificar la presente cesión de acciones al Representante Legal de la Compañía para que sienta razón de la misma en los libros sociales correspondientes, y emita los nuevos certificados que le acreditan al señor Aguiar como propietario de la totalidad del capital suscrito y pagado.

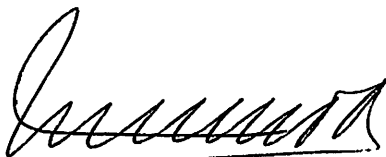
Para constancia de la presente transacción, las partes suscriben el presente documento por triplicado.



Rosa Cecilia Carrera Mier
CEDENTE



Rodrigo Humberto Aguiar Román
CESIONARIO



Iván Alvarado Molina
CEDENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL DE CONTROL DE SUSTANCIAS
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS
CONSEP

VALIDO POR 180 DIAS



Unidad de Procesamiento
de
Información Reservada.
U.P.I.R.-DN.

Oficio 2004.5798.APLA.CA

Quito, septiembre 30 del 2.004

Señor
RODRIGO HUMBERTO AGUIAR ROMAN
Ciudad.-

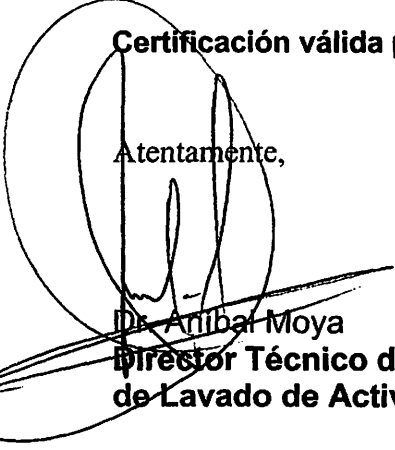
De mi consideración:

Revisadas las bases de datos que posee la Dirección Técnica del Area de Prevención del Lavado de Activos Producto del Narcotráfico –APLA- el **señor RODRIGO HUMBERTO AGUIAR ROMAN**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0906821871, **NO registra antecedentes en la base de datos de esta Institución que determinen que haya sido sindicado, encausado, sentenciado, imputado o acusado**, por delitos tipificados y sancionados en la Ley de Sustancias Estupefacentes y Sicotrópicas.

Cualquier alteración al contenido del presente documento invalida el efecto de ésta certificación, y el CONSEP no se responsabiliza de la mala utilización de la presente.

Certificación válida por 180 días a partir de la fecha de su emisión.

Atentamente,


Dr. Arribas Moya
Director Técnico del Area de Prevención
de Lavado de Activos Producto del Narcotráfico



JBA.



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. INS-2004- 3799

Quito, 15 OCT. 2004

Señor

Rodrigo Aguiar Román

REPRESENTANTE LEGAL

AGUIAR MORALES Y ALVARADO S.A.

AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y/o

Ab. Juan Pablo Serrano C.

Gregorio Munga N39-202 y Gaspar de Villarroel

Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a la comunicación ingresada el 6 de octubre del 2004, mediante la cual remite la documentación necesaria para obtener la calificación previa establecida en la resolución No. JB-2001-285 de 9 de enero del 2001, que permita registrar la transferencia de 200 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 25% del capital social, realizada por la señora Rosa Cecilia Carrera Mier a favor del señor Rodrigo Aguiar Román.

Al respecto, visto el informe jurídico emitido por la Gerencia de Intermediarios de la Intendencia a mi cargo, le comunico que el cesionario ha sido calificado favorablemente, por lo que se le autoriza a realizar la inscripción en el libro social correspondiente.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Renán Calderón Villacís

INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Revisado por:	Dr. Cristóbal Aulestia Egas	
Elaborado por	Lic. Gabriela Chiriboga Merino	<i>GCM</i>

H.R. 53661

ARCHIVO



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

41
1300

MEMORANDO No. INS-GIQ-2004-1467

**PARA: Dr. Renán Calderón Villacís
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS**

De: Lic. Gabriela Chiriboga Merino

**ASUNTO. AGUIAR MORALES Y ALVARADO S.A. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES**

FECHA: OCTUBRE 13, 2004

El señor Rodrigo Aguiar Román, Representante Legal de Aguiar Morales y Alvarado S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, patrocinado por un profesional del derecho, mediante comunicación ingresada el 6 de octubre del 2004, remite la siguiente documentación:

- Declaración juramentada de origen de recursos lícitos otorgada por el señor Rodrigo Aguiar.
- Certificado del CONSEP de que el señor Rodrigo Aguiar no registra antecedentes.
- Copia de la cédula y papeleta de votación del señor Rodrigo Aguiar.
- Nota de cesión de acciones de la compañía suscrita por la señora Rosa Cecilia Carrera Mier y su cónyuge Iván Alvarado Molina a favor de Rodrigo Aguiar Román.

Al respecto informo que, con oficio No. INS-2004-0744 de 17 de marzo del 2004, este despacho requirió el envío de los documentos antes mencionados, en virtud de que la transferencia de 200 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, realizada por la señora Rosa Cecilia Carrera Mier a favor del señor Rodrigo Aguiar Román supera el 6% del capital social; por lo que era necesario calificar la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario, de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. JB-2001-285 de 9 de enero del 2001, publicada en el Registro Oficial No. 266 de 14 de febrero del 2001, que contiene las normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del seguro privado.

En tal virtud, al haberse cumplido los requisitos determinados en la resolución antes citada, procede que se autorice la inscripción de la mencionada transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Acompaño oficio de contestación en estos términos, que pongo a su consideración.

Atentamente,

Gabriela Chiriboga Merino
Lic. Gabriela Chiriboga Merino

VISTO BUENO

**Dr. Cristóbal Aulestia Egas
GERENTE DE INTERMEDIARIOS**



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: Cuatro mil trescientos cincuenta y cinco.— (4.355).—

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: RODRIGO HUMBERTO AGUIAR ROMAN.

A FAVOR DE: _____

EL: 28 de septiembre del 2004

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: Indeterminada

Quito, a 28 de SEPTIEMBRE de 200⁴

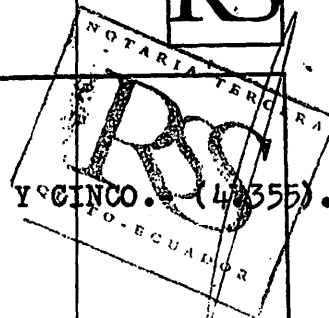
Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edificio Rocafuerte - 5to. Piso Of.5
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
e-mail: notaria-tercera@andinanet.net
QUITO - ECUADOR

legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, y de las penas de perjurio, el compareciente, en conocimiento y aplicación de lo dispuesto en el artículo número tres de la Ley número dos mil tres guión cuatro, publicada en el registro oficial número ochenta y tres del dieciséis de mayo del dos mil tres, que regula las declaraciones Patrimoniales Juramentadas, declara con juramento y manifiesta lo siguiente: Que yo, RODRIGO HUMBERTO AGUIAR ROMAN, soy propietario de seiscientas participaciones de la compañía Aguiar Morales y Alvarado Agencia Asesora Productora de Seguros S.A., constituida el veintiuno de mayo del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de junio del dos mil tres; en la cual realice una aportación en especie equivalente a seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, motivo de las acciones antedichas. Asimismo declaro bajo juramento por medio de este instrumento público que los recursos utilizados a fin de realizar dicha aportación, tienen origen lícito y formaban parte de mi peculio personal, sin que haya incurrido en ocasión alguna en una de las prohibiciones contenidas en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.- (HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURADA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. (43355).-

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR:

RODRIGO HUMBERTO AGUIAR ROMAN

CUANTIA INDETERMINADA

DÍ 2 A. COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veintiocho (28) de septiembre del dos mil cuatro, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor RODRIGO HUMBERTO AGUIAR ROMAN, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA

No. 090682187-1

AGUIAR ROMAN RODRIGO HUMBERTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

04 AGOSTO 1971

015-T 0071 04912 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

1972



[Signature]

ECUATORIANA*****

V3332V2242

EDICTERO

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

ANGEL HUMBERTO AGUIAR

YOLANDA BEATRIZ ROMAN

QUITO

25/09/2002

25/09/2014

REN

Pch

0274192



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VERIFICACION

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscriptor notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito

28 SET. 2004



DIAGRAMADO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA
TERCERA

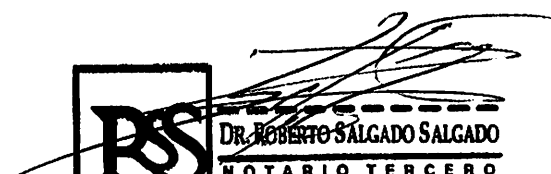
cepta todas y cada una de sus partes).- Para la
celebración de esta escritura se observaron todos los
preceptos legales del caso, y, leída que le fue al
compareciente íntegramente por mí, el Notario, se
ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SR RODRIGO HUMBERTO AGUIAR ROMAN
CC. 090682187-1

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Declaracion Juramentada otorgada por el señor Rodrigo Humberto Aguiar Román, sellada y firmada en Quito, veintiocho de septiembre del dos mil cuatro.—




 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

LTC. GABRIEL CHAVEZ

7-OCTUBRE/2004

Eokij

C. Int

Ingresado por: Carolina Revelo el 06/10/2004 a las 12:03 EST

Atender hasta: 18/10/2004

Registro No. 53661-2004
Remitente : AGUIAR MORALES Y ALVARADO
Clase Doc y Num : S/N

Fec. del Doc : 05/10/2004

Asunto : REMITE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑIA AGUIAR MORALES Y
AOSICADOS

Descriptores : REMITE INFORMACION

Ubicación Doc: INS

Ubicación Archivo:

Anexos: 3 HOJAS, 1 ESCRITURA

No	Enviado a	Inicial	Fecha Rec	Superintendencia	Archivado en
				SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	GERENCIA DE INTERMEDIARIOS

RECIBIDO

Goh
08-10-04

- b OCT 2004
HORA 15h43
F.)

Poder - G. Chavez 05/10/2004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 100070158-9

CARRERA MIER ROSA CECILIA
CARCHI/ESPEJO/EL ANGE
08 MARZO 1950
001-3 0019 00054 E.
CARCHI/ESPEJO
EL ANGE 1950

Leónidas A. Novales

0163272

EQUATORIANA***** V4433V4222....

CASADO FLORENCIO IVAN ALVARADO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS....
JORGE HUMBERTO CARRERA
ROSA AMADA MIER
QUITO 19/07/2003
19/07/2014
REN 0163272

NOTIFICACION: Que la copia fotostática que antecede y que obra
de *uma* foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
notario, es exacta al original que he tenido a la
vista de lo cual doy fe.
21 mayo 2003

PS
DR. ROBERTO SANCHEZ SANCHEZ
NOTARIO PUBLICO
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2003

CERTIFICADO DE VOTACION

118-0124
NUMERO 1000701588
CARRERA MIER ROSA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
BARROQUA

PRAT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA No. 090682187-1

AGUIAR ROMAN RODRIGO HUMBERTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
AGOSTO 1971
015-T 0071 04912 M
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1972

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V3332VER42
IND. DACT.

SOLTERO
SUPERIOR **EMPLEADO PRIVADO**
ANGEL HUMBERTO AGUIAR
YOLANDA BEATRIZ ROMAN
QUITO 25/09/2002
25/09/2014
REN Pch 0274192

[Firma]

[Fotografía]

013271

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

090682187-1
AGUIAR ROMAN RODRIGO HUMBERTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
AGOSTO 1971
015-T 0071 04912 M
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1972

[Firma]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Uma foja(s) útiles, sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fe.
Dado a 21- mayo - 2003

[Firma]

Documentos de búsqueda

Formulario

Info de la solicitud 1 Info de la solicitud 2 Documentos relacionados

Número ID de la persona ID de la persona sin fuente Nuevo Número Personal ID ID AFIS

1702359322 AS400 12 550643

Apellidos Nombres

ALVARADO MOLINA FLORENCIO JUAN

Info de nacimiento Info constante Info de los padres Info del estado civil Info adicional

Dirección local

País	Ciudad principal	Provincia	Cantón	Parroquia
ECUADOR				
		PICHINCHA	QUITO	CHAMPICRUZ*

Barrio o Localidad Calle principal Número de Casa Calle secundaria Código postal Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano

100 GERANIOS 00 00

Número de teléfono Número de celular

05 0



Código de las huellas digitales 1/13/10/2022

Obtener Huella Digital Obtener Huella Digital

Finger No. 1 Finger No. 2

Obtener Firma Obtener Firma

